

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Período evaluado
Mayo 2018

Fecha de elaboración
15 de junio de 2018

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices de la CGN, en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; la Secretaria General en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Contaduría General de la Nación - CGN, para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2018.

2. MARCO LEGAL

- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto
- Decreto 26 de 1998. *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”*.
- Decreto 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 1738 de 1998. *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”*
- Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”* Decreto 2465 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”* .
- Decreto 1598 de 2011 *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. *“Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”*.

- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. *Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.*
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. *Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.*
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “*Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN*”.
- Resolución 661 de Noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN).

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo en el marco, del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; direccionado por el Gobierno Nacional y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamaren la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe.

4. METODOLOGÍA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por los diferentes GIT'S; como Recursos Administrativos y Financieros, Gestión Humana, Planeación Integral, TIC'S entre otras, en relación con datos contables-presupuestales del recurso humano, consumo de combustible y papel, manejo del fondo ICETEX; con la cual se procedió a la determinación de cifras comparativas entre los meses para ver el comportamiento.

5. DESARROLLO

5.1 Gestión Humana

Mediante el Decreto 143 del 21 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la U.A.E Contaduría General de la Nación, con el fin de definir sus funciones por dependencias, y a hoy, con este esquema planear el cumplimiento de las metas propuestas en el plan estratégico 2013 – 2018 (plan de acción 2018), como parte de la gestión propia de la entidad; su ejecución es posible gracias al trabajo desarrollado por el personal de planta y contratista vinculado en la vigencia; en este sentido, el GIT de Nómina y Prestaciones, reportó las novedades a nivel de movimientos y cifras consolidadas para el periodo de mayo de la siguiente manera.

5.1.1 Planta de Personal (Nómina)

PLANTA DE PERSONAL						
cantidad y porcentaje	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	variación
	No.	No.	No.	No.	No.	No.
SERVIDORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA	39	39	39	39	39	0
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	16	16	16	16	16	0
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	29	29	29	29	29	0
CARGOS VACANTES	10	10	10	10	10	0
Total	94	94	94	94	94	0

INGRESOS Y RETIROS MAYO 2018	# PERSONAS
INGRESOS MAYO 2018	0
RETIROS MAYO 2018	0

En el cuadro anterior se contempla un análisis comparativo de la variación de la planta de personal en el mes de mayo, de allí que no se evidencien cambios importantes dentro de su estructura, representados en los diferentes movimientos de personal y procedimientos de talento humano, con ello se puede inferir que la administración de personal y las funciones asignadas han sido llevadas a cabo de manera efectiva, asumiendo que con la planta global que opera actualmente se pueden suplir las necesidades básicas en las dependencias de la entidad.

A continuación, se presenta el reporte del valor de las horas extras para el periodo mayo de la siguiente manera.

GIT DE TALENTO HUMANO HORAS EXTRAS						
SERVIDOR	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	Variacion
LUIS GUILLERMO BARATO COLMENARES	363.185	464.589	520.920	210.864	632.470	421.606
CESAR JAHIR PATIÑO MURILLO	-	517.546	-	-	-	-
CLAUDIO RUIZ HERNANDEZ	629.281	457.397	776.190	665.090	191.213	- 473.877
TOTAL	992.466	1.439.532	1.297.110	875.954	823.683	- 52.271

El valor de horas extras pagado en el mes de mayo presento una disminución de \$ 52.271,00, en relación con el mes de abril, en este sentido se verifico la información con el responsable de ejecutar el proceso y se pudo evidenciar que el cálculo no supera en ningún servidor el valor máximo mensual de acuerdo a las horas extras liquidadas y el salario asignado, sin embargo es prescindible que la CGN considere analizar este procedimiento con la finalidad de que se disminuya en lo más mínimo posible sin tener que dejar de cumplir las actividades asignadas.

5.2 Contratación.

La CGN tiene una planta de personal con 94 cargos, los cuales no son suficientes para atender las actividades que se requieren en las diferentes áreas; por tal razón, se hace necesario la vinculación de los contratistas, para realizar este proceso, se tuvo en cuenta los siguientes marcos normativos: Artículo 1º del Decreto 2209 de 1988, Directiva Presidencial No. 01 de 2003, Ley 80 de 1990, Decreto 1510 de 2013, Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación institucional, todas ellas establecen medidas para la eficiencia y la transparencia y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

N° CONTRATACIONES EFECTUADAS						
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	Variación
Apoyo a la Gestión	19	7	0	0	0	0
Prestación de servicios	106	20	0	0	0	0
TOTAL CONTRATOS	125	27	0	0	0	0
TOTAL EN PESOS	5.702.641.671	977.557.856	-	-	-	-

En el mes de mayo no se celebró ningún contrato, esta cifra se refleja teniendo en cuenta la ley de garantías electorales, ley 996 de 2005 que obliga a las entidades a no celebrar contratos directos ni convenios interadministrativos cuando se estén desarrollando elecciones para las diferentes estancias, de allí que la CGN haya adjudicado los diferentes actos jurídicos en los meses anteriores para suplir sus actividades el periodo mencionado en la ley.

5.3 Parque Automotor

La entidad cuenta con tres vehículos propios en servicio, asignados uno al despacho del señor Contador General de la Nación, correspondiente a una camioneta Nissan X-Trail (placa DIW694), conducida por el Sr. Claudio Ruiz, una camioneta KIA (placa OBG060) asignada a Secretaría General, conducida por el Sr. Guillermo Barato, se incluyeron funciones al Señor Cesar Jair Patiño, como conductor a nivel de reemplazo y la Renault Megane II OBI 439 conducida por el señor Guillermo Barato.

El combustible, de acuerdo a las directrices establecidas, es contratado por Colombia Compra Eficiente, en un acuerdo marco de precios a la Organización Terpel S.A. por valor de \$ 9.000.000,00 anuales este se evidencia mediante la orden de compra No 001 del 4 de Enero de 2018; para controlar el consumo a continuación se presenta el valor pagado durante el mes de mayo y el consumo por galones del mismo periodo.

GASTOS DE VEHICULOS-COMBUSTIBLE 2018											
VEHICULO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		VARIACION
	CANT GALONES	VALOR TOTAL									
NISSAN - DIW 694	67,77	\$ 578.764	44,10	\$ 380.021	33,94	\$ 285.800	30,13	\$ 253.762	54,89	\$ 473.795	\$ 220.033
KIA - OBG 060	46,69	\$ 394.740	44,70	\$ 379.623	33,04	\$ 288.187	48,00	\$ 404.160	23,73	\$ 205.479	\$ -198.681
RENAULT - OBI 439	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	20,00	\$ 173.100	\$ 173.100
TOTAL:	46,69	\$ 394.740	88,80	\$ 759.644	66,98	\$ 573.987	78,13	\$ 657.922	98,62	\$ 852.374	\$ 194.452

En el cuadro comparativo anterior se observa un aumento de \$ 194.452,00, en relación con el mes de abril, la CGN debe procurar la disminución de este concepto con la finalidad de que la orden legalizada para toda la vigencia, tenga la misma dinámica de consumo mes a mes durante todo el año

5.4 Servicios Públicos

Apoyando la conservación del medio ambiente y en el cumplimiento con las metas de austeridad y eficiencia en la ejecución del gasto público, se realiza seguimiento a la evolución de los servicios públicos cuyo resultado es informado a continuación:

5.4.1 Servicio Telefónico

- ✓ En desarrollo al convenio marco interadministrativo suscrito entre la U.A.E. CGN y UNE EPM Telecomunicaciones S.A. el consumo de telefonía se analizara de acuerdo a la factura soportada.
- ✓ La troncal SIP es un servicio de telefonía que se basa en el Protocolo de Internet (IP), utilizando un sistema virtual, con líneas troncales SIP, equivalentes a las líneas telefónicas tradicionales, que funciona simultáneamente a través de una red pública.

TRONCAL SIP						
FACTURA DE VENTA No.	CONTROL FACTURAS	Desde	Hasta	Total facturado	Variación en \$	Variación en %
934030847-23	Troncal SIP-Enero 2018	1/01/2018	31/01/2018	\$ 37.579		
935906048-92	Troncal SIP-Febrero.18	1/02/2018	28/02/2018	\$ 49.130	11.551	30,74%
937848742-43	Troncal SIP-Marzo.18	1/03/2018	31/03/2018	\$ 65.924	16.794	34,18%
939964835-87	Troncal SIP-Abril.18	1/04/2018	30/04/2018	\$ 58.207	- 7.717	-11,71%
941786252-83	Troncal SIP-Mayo.18	1/05/2018	31/05/2018	\$ 39.633	- 18.574	-31,91%

En el mes de mayo hubo un ahorro del 31.91 % respecto al consumo en llamadas realizadas en el mes de abril, como se puede inferir este es un servicio público que presenta variaciones representativas mes a mes, esto se debe al cumplimiento misional de recepción y asesoría a las diferentes entidades como partes interesadas de la CGN.

5.4.2 Móvil celular

En aplicación al artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado inicialmente por el artículo 7º del Decreto 2209 de 1998 y posteriormente con el artículo 3º del Decreto 2445 de 2000, referente a la asignación de telefonía móvil al Contador General de la Nación y el Secretario General, se cuenta con un plan de datos adquirido con la empresa CLARO, que cubren las necesidades de la entidad y cumplen los lineamientos de austeridad en el gasto público; el cargo fijo pactado entre la CGN y el proveedor del servicio de las líneas de celular e informado para el año 2018, corresponde al Contador General de la Nación de \$183.618,00 y el mismo valor para el Secretario General, lo que representa un ahorro en los servicios de telefonía de estas áreas, en la actualidad el plan cuenta con los siguientes servicios:

- Cantidad de minutos: ilimitado todo destino.
- Mensajes a Móviles Claro: 3,00
- Datos INC (GB): 10
- Datos INC (MB): 10.240 MB de navegación.
- Aplicaciones que podrá continuar accediendo una vez consuma la capacidad del plan: WhatsApp + Mail (Correo Corporativo) + Facebook.

TELEFONIA MOVIL												
CONTROL	DESDE	HASTA	CARGO FIJO MENSUAL	MENS TEX MOVISTAR	MENS TEXTO TIGO	LARGA DISTANCIA INTERNAL	DATOS ROAMING INTERNAL	VOZ EN ROAMING INTERNAL	AJUSTE POR ICA	OTROS	TOTAL FACTURA	VARIACION \$
Enero.18 (Sec Gral)	8/01/2018	7/02/2018	\$ 183.618,59								\$ 183.618,59	
Febrero.18 (Sec Gral)	8/01/2018	7/02/2018	\$ 183.618,59								\$ 183.618,59	\$ -
Marzo.18 (Sec Gral)	8/03/2018	7/04/2018	\$ 183.618,59								\$ 183.618,59	\$ -
Mayo												

CONTROL	DESDE	HASTA	CARGO FIJO MENSUAL	MENS TEX MOVISTAR	MENS TEXTO TIGO	LARGA DISTANCIA INTERNAL	DATOS ROAMING INTERNAL	VOZ EN ROAMING INTERNAL	AJUSTE POR ICA	OTROS	TOTAL FACTURA	VARIACION \$
Enero.18 (Despacho)	2/01/2018	1/02/2018	\$ 183.618,59	\$ 2.756,43		-	-	-		\$ -452,42	\$ 185.922,60	
Febrero.18 (Despacho)	2/01/2018	1/02/2018	\$ 183.618,59	\$ 2.756,43		-	-	-		\$ -452,42	\$ 185.922,60	\$ -
Marzo.18 (Despacho)	2/03/2018	1/04/2018	\$ 183.618,59	\$ 9.354,41							\$ 192.973,00	\$ 7.050,40
Abril.18 (Despacho)	2/04/2018	1/05/2018	\$ 183.618,59	\$ 3.675,24	\$ 861,00			\$ 21.995,87		-0,35	\$ 210.150,35	\$ 17.177,35
Mayo												

Puesto que ambas líneas celulares, (Despacho contador y Secretaría General) pactaron con la empresa CLARO, cargas fijos mensuales un valor de \$183.618,00, no se pudo realizar análisis de esta actividad puesto que no fue suministrada la factura de este mes.

5.4.3 Servicio de Energía

La facturación de consumo de energía del edificio, está conformada por los soportes dados por la empresa Codensa que suministra el servicio así;

SERVICIO DE ENERGIA												
PISO - ALA	ene-18		feb-18		mar-18		abr-18		may-18		variación	
	Consumo (KW/h)	Valor	Consumo (KW/h)	Valor	Consumo (KW/h)	Valor	Consumo (KW/h)	Valor	Consumo (KW/h)	Valor	KW/H	en pesos
201- OCCIDENTAL	1594	\$ 759.300	1533	\$ 783.730	1672	\$ 898.680	1564	\$ 832.580	1604	\$ 825.840	40	\$ -6.740
202- ORIENTAL	1436	\$ 684.040	1387	\$ 709.090	1514	\$ 813.730	1410	\$ 750.600	1444	\$ 743.460	34	\$ -7.140
301- OCCIDENTAL	1411	\$ 672.130	1360	\$ 695.290	1482	\$ 796.530	1372	\$ 730.370	1401	\$ 721.320	29	\$ -9.050
302- ORIENTAL	1599	\$ 761.680	1545	\$ 789.870	1688	\$ 907.280	1569	\$ 835.240	1617	\$ 832.530	48	\$ -2.710
401- OCCIDENTAL	1513	\$ 720.720	1462	\$ 747.440	1597	\$ 858.360	1488	\$ 792.120	1518	\$ 781.560	30	\$ -10.560
402- ORIENTAL	1476	\$ 703.090	1426	\$ 729.030	1553	\$ 834.700	1445	\$ 769.230	1470	\$ 756.850	25	\$ -12.380
501- OCCIDENTAL	1498	\$ 713.570	1449	\$ 740.790	1578	\$ 848.140	1465	\$ 779.880	1492	\$ 768.170	27	\$ -11.710
502- ORIENTAL	1292	\$ 615.450	1281	\$ 654.900	1395	\$ 749.760	1317	\$ 701.090	1351	\$ 695.580	34	\$ -5.510
601- OCCIDENTAL	1467	\$ 698.810	1419	\$ 725.450	1552	\$ 834.160	1445	\$ 769.230	1488	\$ 766.110	43	\$ -3.120
602- ORIENTAL	454	\$ 216.260	464	\$ 235.680	399	\$ 214.280	273	\$ 145.330	254	\$ 130.780	-19	\$ -14.550
PISO 7	1519	\$ 723.580	1465	\$ 748.970	1606	\$ 863.200	1495	\$ 795.850	1541	\$ 793.400	46	\$ -2.450
ZONAS COMUNES (BOMBAS ASCENSOR)	3719	\$ 1.771.550	3595	\$ 1.837.910	3949	\$ 2.122.860	3675	\$ 1.956.340	3777	\$ 1.944.630	102	\$ -11.710
Total consumo	18978	\$ 9.040.180	18386	\$ 9.398.150	19985	\$ 10.741.680	18518	\$ 9.857.860	18957	\$ 9.760.230	439	\$ -97.630

El consumo del mes de mayo fue de 18957 KWH equivalentes a \$ 9.760.230.00, este servicio es fundamental para la funcionalidad de la CGN y se deben de seguir aunando esfuerzos seguidamente para que la dismunucion y cumplimiento de las Politicas de austeridad se consoliden mediante los diferentes actos administrativos y campañas internas de “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua” y de sensibilización dirigida a los servidores, en el uso eficiente y racional de los servicios Públicos.

6. ICETEX

Con el fin de fortalecer los programas de educación, formación y capacitación de los servidores públicos, la CGN celebró convenio con el ICETEX, denominado “Fondo de Capacitación Contaduría General de la Nación – ICETEX”, como fondo de administración No.12965, constituido desde el 17 de diciembre de 1999; el cual ha percibido adiciones que han incrementado el valor del fondo.

ICETEX							
Periodo/Comportamiento	saldo anterior	valor Giros	rendimientos	otros Egresos	comisiones	Subsidios	Nuevo Saldo
	\$ 206.895.554						
enero	\$ 206.895.554	\$ 382.433.757	\$ 1.741.545		\$ 24.858.194		\$ 566.212.661
febrero	\$ 566.212.661	\$ 27.934.150	\$ 1.998.306	\$ 2.791.828		\$ 1.207.440	\$ 541.484.257
marzo		\$ 17.899.181	\$ 2.385.801	\$ 1.998.305			\$ 523.972.572
abril		\$ 4.965.313	\$ 2.359.474	\$ 2.385.802			\$ 518.980.931
mayo		\$ 5.802.645	\$ 2.271.740	\$ 2.359.474			\$ 513.090.552

En el mes de mayo se hizo uso de recursos por valor de \$ 5.802.645,00, quedando un saldo por ejecutar de \$513.090.552,00, con este saldo restante en el convenio suscrito existen los recursos y garantías necesarias para

continuar fortaleciendo las capacidades mediante actividades educativas al interior de la CGN.

6.1 Cero Papel

El Programa de Gestión Documental se encuentra articulado con los sistemas integrados de Gestión de Calidad, la política de Cero Papel de la entidad y en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 artículo 21, expedida por el Archivo General de la Nación en donde se determinan y reglamentado a través del Decreto 2609 de 2012 expedido por el Ministerio de Cultura; adicionalmente, en los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 106 de enero 21 de 2015, el cual regula en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos y el acuerdo 03 del 15 de marzo de 2015, en donde adopta y reglamenta el comité evaluador de documentos del Archivo General de la Nación; con base en la reglamentación anterior se ha promovido la cultura de la política de cero papel en la CGN.

De acuerdo a la información suministrada por Secretaría General, el consumo de resmas de papel, por las diferentes dependencias presenta el siguiente comportamiento:

CONSUMO DE PAPEL						
DEPENDENCIA	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	Variacion
Secretaria General	2					0
Investigación	3	3	5		6	6
Despacho	20	1			21	21
Centralización	13	5	10		8	8
Consolidación		5		6	17	11
Servicios Generales	21	7	8	3	7	4
Jurídica	2			2	2	0
Capacitación						0
Informática	8			1	1	0
Control Interno	3			2	2	0
Planeación	1					0
Talento Humano			4		4	4
TOTAL CANTIDAD RESMAS	73	21	27	14	68	54
Valor Resma	20.341	20.341	20.341	20.341	20.341	-
Total	1.484.857	427.151	549.193,50	284.767,00	1.383.154,00	1.098.387,00

La CGN debe procurar la mayor economía y eficiencia en el consumo de papel e impresiones, impartiendo instrucciones por los diferentes medios y haciendo uso racional en los procesos de fotocopiado e impresiones; el consumo por este concepto en el mes de mayo fue de 54 resmas de papel las cuales tiene un valor de \$ 1.098.387.00,

6.2 Otros Recursos

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 sobre austeridad en el gasto público y de acuerdo con lo reportado por Secretaría General de la CGN, se mantiene la política de no realizar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen a la entidad.

En el mismo sentido, no se realiza impresión, suministros, utilización de tarjetas de presentación, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones; con cargo a los recursos del Tesoro público. Cabe anotar, que la CGN adoptó el sistema ORFEO, como aplicativo de correspondencia externa e interna, el cual se usa para hacer envío de archivos digitales ya sean en .doc, .xls o pdf; situaciones que impactan en las medidas que ha adoptado la entidad para efectos de mostrar mayor austeridad en el gasto público.

La CGN con la Resolución No 661 de Diciembre de 2016, establece algunas actividades institucionales mediante las cuales se deben de instaurar mecanismos de austeridad, específicamente en gastos de: publicaciones, papelería, impresión de documentos y fotocopiado, comisiones de servicio, gastos de viaje y viáticos, horas extras, vacaciones, servicios telefónico, servicios públicos, vehículos y combustibles, equipos de cómputo, impresión de documentos, uso de correo electrónico e intranet, eventos capacitaciones y caja menor; así como, el Uso de Bienes Públicos; todas estas enmarcadas en la normatividad vigente de las cuales se establece que es el secretario General y el GIT de Control Interno los designados para la verificación y el cumplimiento.

7. Ejecución Presupuestal

Año Fiscal: 2018
 Vigencia: Actual
 Período: Mayo 31/2018

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIONES VIGENTES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDOS	% EJECUCIÓN
TOTAL PRESUPUESTO				22.139.840.090,00	12.358.221.947,65	6.861.033.254,77	6.738.621.544,77	9.781.618.142,35	55,82
FUNCIONAMIENTO				12.823.840.090,00	6.463.879.826,47	4.968.346.754,33	4.845.937.044,33	6.359.960.263,53	50,41
1. GASTOS DE PERSONAL				9.288.475.590,00	4.661.092.798,00	3.653.528.465,00	3.531.129.465,00	4.627.382.792,00	50,18
A 1 0 1 1	10	CSF	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.787.093.728,00	1.701.611.711,00	1.701.611.711,00	1.701.611.711,00	2.085.482.017,00	44,93
A 1 0 1 4	10	CSF	PRIMA TECNICA	786.822.636,00	283.157.433,00	283.157.433,00	283.157.433,00	503.665.203,00	35,99
A 1 0 1 5	10	CSF	OTROS	1.170.728.613,00	208.838.693,00	208.838.693,00	208.838.693,00	961.889.920,00	17,84
A 1 0 1 9	10	CSF	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	40.661.939,00	6.570.811,00	6.570.811,00	6.570.811,00	34.091.128,00	16,16
A 1 0 2	10	CSF	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.702.022.130,00	1.656.483.332,00	648.528.999,00	526.528.999,00	45.528.858,00	97,33
A 1 0 5	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.801.146.484,00	804.420.818,00	804.420.818,00	804.420.818,00	996.725.866,00	44,66
2. GASTOS GENERALES				3.506.524.500,00	1.802.787.028,47	1.314.819.289,33	1.314.807.579,33	1.703.737.471,53	51,41
A 2 0 3	10	CSF	IMPUESTOS Y MULTAS	2.060.000,00	156.000,00	156.000,00	156.000,00	1.904.000,00	7,57
A 2 0 4	10	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.504.464.500,00	1.802.631.028,47	1.314.663.289,33	1.314.651.579,33	1.701.833.471,53	51,44
A 2 0 4 1	10	CSF	COMPRA DE EQUIPO	2.500.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	1.700.000,00	32,00
A 2 0 4 4	10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	44.291.579,92	38.493.115,92	12.634.138,56	12.634.138,56	5.798.444,00	86,91
A 2 0 4 5	10	CSF	MANUTENIMIENTO	271.479.243,00	154.763.747,46	90.154.785,68	90.154.785,68	116.715.485,54	97,01
A 2 0 4 6	10	CSF	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	16.122.395,00	12.868.050,00	6.489.050,00	6.489.050,00	3.254.345,00	79,81
A 2 0 4 7	10	CSF	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.750.000,00	10.616.812,00	3.346.012,00	3.346.012,00	133.188,00	98,76
A 2 0 4 8	10	CSF	SERVICIOS PUBLICOS	148.910.400,00	57.962.938,09	57.962.938,09	57.951.228,09	90.947.461,91	38,92
A 2 0 4 9	10	CSF	SEGUROS	76.352.406,00	74.768.785,00	74.768.785,00	74.768.785,00	1.583.621,00	97,93
A 2 0 4 10	10	CSF	ARRENDAMIENTOS	2.919.850.056,00	1.449.106.076,00	1.065.256.076,00	1.065.256.076,00	1.470.743.980,00	49,63
A 2 0 4 11	10	CSF	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.000.000,00	607.143,00	607.143,00	607.143,00	392.857,00	60,71
A 2 0 4 21	10	CSF	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
A 2 0 4 22	10	CSF	GASTOS FINANCIEROS	1.400.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00	250.000,00	82,14
A 2 0 4 41	10	CSF	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	1.808.420,08	1.484.961,00	1.484.961,00	1.484.961,00	314.059,08	82,63

La ejecución presupuestal del mes de mayo con un 55.82% total y un 50.41% en los gastos de funcionamiento, refleja el cumplimiento de las características emanadas en la ley de garantías electorales y las diferentes directrices dadas por los organismos de control en cuanto a la restricción en celebrar contratos de manera directa y la suscripción de convenios interadministrativos, de allí que la CGN haya asumido con responsabilidad la normatividad vigente y realizara los procesos contractuales para suplir las necesidades profesionales y de apoyo para toda la vigencia fiscal en los términos de la ley 996 de 2005.

8. CONCLUSIÓN

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Secretaria General, Talento Humano y Planeación Integral; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en el decreto 1737 las Directivas presidenciales 1 de 2016; así como, la normatividad interna, en la Resolución 661 de 2016 de las cuales arrojan como resultado algunos aspectos importantes tales como:

- Combustible: el consumo del mes de mayo ha sido el más elevado en lo que va del año, por tanto se debe asumir un mayor control sobre este servicio.

9. RECOMENDACIONES

- La coordinación de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la CGN, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia.
- El GIT de Control Interno, recomienda que se suscriba un plan de mejoramiento que abarque las acciones correctivas para suplir lo relacionado con la Resolución 661 de 2016, que en sus artículos establece, se deben emitir directrices mediante circulares, y actos administrativos; en las cuales se establecen directrices amplias y precisas para el control de la eficiencia y austeridad del gasto público y que a la fecha no se han evidenciado, recordando también que en este informe mes a mes este GIT así lo reitero.

ORIGINAL FIRMADO

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinador GIT de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ANDRES QUINTERO
Secretario General (E)